



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	VERBAL - RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	CARLOS BOTERO TRUJILLO
DEMANDADO	WILMAR SOTO GARCÍA
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00148 00
INTERLOCUTORIO	1225
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo establecido en el auto que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso se RECHAZA la demanda VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, presentada por el abogado NICOLAS ALONSO GALLEGO VARGAS en contra del señor CARLOS ALBERTO BOTERO TRUJILLO.

Por secretaría se procederá a la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

### NOTIFÍQUESE

  
**JENNY QUIROS VÁSQUEZ**  
**JUEZ**

01E

<p>CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 057 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el 22 de julio de 2020, a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--